

cusiones económicas sobre el metro cuadrado edificable de aprovechamiento para obtener la relación entre ambos.

#### 4.2. Costes unitarios.

Los parámetros de coste unitarios resultantes, son los siguientes:

m <sup>2</sup> urbanización viales:	75,00 €/m <sup>2</sup>
m <sup>2</sup> ordenación áreas libres:	15,00 €/m <sup>2</sup>
Cargas zonales	36,39 €/m <sup>2</sup> t

Y según esto, el valor total de los costes de urbanización deberá ser de:

300.000 m <sup>2</sup> viales x	75,00 €/m <sup>2</sup>	22.500.000,00€
400.000 m <sup>2</sup> a.libres x	15,00 €/m <sup>2</sup>	6.000.000,00 €
204.540 cargas zonales (1)	36,39 €/m <sup>2</sup> t	7.443.432,50 €
<b>TOTAL GASTOS URBANIZACIÓN</b>		<b>35.943.432,50 €</b>

<sup>(1)</sup> Se considera un valor estimativo de 36,39 €/m<sup>2</sup> de techo edificable.

Dado que este sector deberá asumir ciertas obras externas, se llevarán a cabo con cargo a las indicadas cargas zonales la ejecución total o parcial de los sistemas que se describen en el apartado correspondiente de la presente Memoria.

#### 4.3. Repercusiones.

Evaluamos continuación las distintas repercusiones que suponen el presupuesto de ejecución estimado, lo que nos da una primera aproximación a la viabilidad económica de la inversión:

Repercusión sobre m<sup>2</sup> edificable:

$$35.943.432,50 \text{ €/}204.540 \text{ m}^2 = 175,73 \text{ €/m}^2$$

Estimando que el precio de venta medio por m<sup>2</sup>. útil en el Sector, alcanzaría cifras aproximadas alrededor de las 1.400 €/m<sup>2</sup>., la repercusión sobre valor de venta podemos calcularla de la siguiente forma:

Precio venta m<sup>2</sup>. útil: 1.400,00 €/m<sup>2</sup>.

Relación construida /útil: 1,20.

Precio venta m<sup>2</sup>. construido: 1.166,67 €/m<sup>2</sup>.

Repercusión urbanización: 175,73 €/m<sup>2</sup>.

lo que supone un 15,06% aproximadamente sobre el valor de venta del metro cuadrado de techo edificable de la ordenación.

Es decir, que los costos de urbanización suponen aproximadamente, un 13,87% de los ingresos por venta de edificación, quedando por tanto justificada la viabilidad de la ejecución del presente Plan dadas las especiales condiciones de urbanización de este Sector de actuación.

Málaga, 17 de noviembre de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documen-

tos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Representante entidad: Don Gerardo Ferreiros Martín.

CIF: B21455886.

Entidad: Adiger Solar, S.L.L

Núm. expediente admto.: HU/STC/027/2008.

Núm. expediente reintegro: RE/21046/IE10.

Contenido del acto: Resolución de reintegro.

Representante entidad: Don Juan Vázquez Santiesteban.

CIF: B21415849.

Entidad: Alambradas Huelva, S.L.U.

Núm. expediente admto.: HU/CI/0058/2007.

Núm. Expediente reintegro: RE/21024/IE10.

Contenido del acto: Resolución de reintegro.

Representante entidad: Don José Manuel Pérez Pérez.

CIF: B21459672.

Entidad: Agua y Café Distribución a Domicilio, S.L.

Núm. expediente admto.: HU/CI/0053/2008.

Núm. expediente reintegro: RE/21039/IE10.

Contenido del acto: Resolución de reintegro.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrá comparecer el/la interesado/a en la Dirección Provincial de Huelva, Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva (Servicio Intermediación-Aula 10).

Huelva, 9 de noviembre de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva, Servicio Andaluz de Empleo, Por la que se publica acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Representante entidad: Don Alberto Roa Tudanca.

CIF: B21384789.

Entidad: Lavandería Macroindustrial Playas Huelva, S.L.

Núm. expediente admto.: HU/SUB/255/2006.

Núm. expediente reintegro: RE/21048/IE10.

Contenido del acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrá comparecer el/la interesado/a en la Dirección Provincial de Huelva, Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva (Servicio Intermediación-Aula 10).

Huelva, 9 de noviembre de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.